



**Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
Juan Santos Atahualpa**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora
N° 449-2025-CO/UNISCJSA

Chanchamayo, 10 de octubre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 139-2025-DII-VPI/UNISCJSA de fecha 02 de setiembre de 2025; Carta N° 301-2025-VPI/UNISCJSA de fecha 04 de setiembre de 2025; Informe N° 0811-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 22 de setiembre de 2025; Informe Jurídico N° 197-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 25 de setiembre de 2025; Informe N° 0842-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 02 de octubre de 2025; Carta N° 346-2025-VPI/UNISCJSA de fecha 09 de octubre de 2025; Sesión Ordinaria N° 040-2025-CO/UNISCJSA de fecha 09 de octubre de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, en el artículo 48° del mismo cuerpo normativo establece que: La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 52° de Estatuto de la UNISCJSA, establece que: La investigación es una actividad esencial, permanente y obligatoria de docentes y estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa con el objetivo de producir conocimientos científicos, tecnológicos y de innovación; y aplicar sus resultados. La investigación se desarrolla en todos los campos del conocimiento: En las humanidades, en las



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 449-2025-CO/UNISCJSA

ciencias y en las artes. La investigación es básica y aplicada preferentemente de enfoque intercultural, se practica de manera permanente y con responsabilidad de su intervención en el entorno con identidad y su diversidad, así como de los pueblos que lo habitan (...).



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 040-2025-CO/UNISCJSA de fecha 26 de febrero de 2025, se aprueba el "Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a estudiantes de pregrado y graduados de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, para el 2025".

Que, mediante Informe N° 139-2025-DII-VPI/UNISCJSA de fecha 02 de setiembre de 2025, la Directora de la Dirección del Instituto de Investigación solicita la revisión y aprobación de las bases del concurso de financiamiento para proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA – 2025.

Que, mediante Carta N° 301-2025-VPI/UNISCJSA de fecha 04 de setiembre de 2025, el Vicepresidente de Investigación Solicita opinión Técnica a la propuesta de las bases suscritas anteriormente.

Que, mediante Informe N° 0811-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 22 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y presupuesto emite opinión técnica favorable para la aprobación y ejecución de las bases presentadas, ya que cumple con los lineamientos técnicos, normativos y estatutarios vigentes.

Que, mediante Informe Jurídico N° 197-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 25 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, luego de la revisión técnica de las bases del concurso de financiamiento para proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA – 2025 se ha constatado que, presentan una estructura normativa técnica y especializada, alineada al planeamiento Institucional y a los objetivos estratégicos de la Universidad.

Que, mediante Informe N° 0842-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 02 de octubre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal favorable para el financiamiento de los proyectos de Investigación Docente 2025, por el monto de S/ 800,000.00 (ochocientos mil con 00/100 soles).

Que, mediante Carta N° 346-2025-VPI/UNISCJSA de fecha 09 de octubre de 2025, el Vicepresidente de Investigación solicita la aprobación de las Bases del Concurso de Financiamiento para Proyectos de Semilleros de Investigación de la UNISCJSA – 2025.

Que, en acuerdo Sesión Ordinaria N° 040-2025-CO/UNISCJSA de fecha 09 de octubre de 2025, se aprueba las Bases del Concurso de Financiamiento para Proyectos de Investigación para Docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025.





Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 449-2025-CO/UNISCISA

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Concurso de Financiamiento para Proyectos de Investigación para Docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025, las mismas que se adjuntan y forman parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

ALDO ARDOLFO RUSTAMANTE MEJÍA
SECRETARIO GENERAL
UNISCISA

Originaria de las Comunidades Nativas

C.c.
Comisión Organizadora
Instituto de Investigación
OTI
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



LICENCIADA
Con Resolución del Consejo Directivo N°
033-2018-SUNEDU/CD

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2025

Aprobada con Resolución de Comisión
Organizadora N° 449-2025-CO-UNISCJSA

Setiembre 2025

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJA
---	---	---

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

Elaborado / Modificado	Revisado	Aprobado
Dirección del Instituto de Investigación Vicepresidencia de Investigación Fecha de elaboración: 18/09/2025	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Fecha de revisión: 02/10/2025 Oficina de Asesoría Legal Fecha de revisión: 22/09/2025	Comisión Organizadora UNISCJA Fecha de aprobación: 09/10/2025



AUTORIDADES



- | | |
|---------------------------------|-------------------------------------|
| Presidente | : Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz |
| Vicepresidente Académico | : Dr. Amancio Martínez Gómez |
| Vicepresidente de Investigación | : Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa |





ÍNDICE

I.	OBJETIVOS.....	5
II.	BASE LEGAL	6
III.	FINALIDAD	7
IV.	ALCANCE.....	7
V.	ASPECTOS GENERALES	7
5.1.	BASES DEL CONCURSO	8
5.2.	RESPONSABILIDADES	8
VI.	DISPOSICIONES GENERALES	8
6.1.	DEFINICIONES	8
6.2.	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A FINANCIAR	11
6.3.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	12
6.4.	CONFORMACIÓN DEL LOS GIU Y GCI	13
6.4.1	DE LOS PARTICIPANTES	13
6.5.	PRODUCTOS ENTREGABLES	13
VII.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	14
7.1.	REQUISITOS DE POSTULACIÓN	14
7.2.	PROCESO DE POSTULACIÓN	17
7.3.	FINANCIAMIENTO	17
7.4.	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA	21
7.5.	CONSULTA.....	21
7.6.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	22
7.7.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	24
7.8.	PLAZO Y AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	25
7.9.	CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	25
7.10.	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	26
VIII.	DISPOSICIONES FINALES	27
IX.	ANEXOS	27
	ANEXO 01: FORMATO DE SOLICITUD DE POSTULACIÓN	28
	ANEXO 02: FORMATO DE PRESENTACIÓN Y DATOS DE INVESTIGADORES	29
	ANEXO 03: FORMATO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVOS Y/O TECNOLÓGICOS	31
	ANEXO 04: FORMATOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVOS	34
	ANEXO 05: DECLARACIÓN JURADA DEL INVESTIGADOR.....	38
	ANEXO 06: ESTRUCTURA GENERAL DE AVANCES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN..	39
	ANEXO 07: FORMATO DE REPORTE DE INCUMPLIMIENTO	40
	ANEXO 08. ESTRUCTURA GENERAL DE INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	41
	ANEXO 09. ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES Y MATERIALES ADQUIRIDOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	43
	ANEXO 10 INFORME DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA	44



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA – 2025

I. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo de la investigación en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), a través de la presentación y ejecución de proyectos liderados por docentes, que desde un enfoque interdisciplinario y/o transdisciplinario generen nuevos conocimientos, desarrollos tecnológicos o innovaciones metodológicas, orientados al bienestar social y enmarcados en las líneas de investigación institucional.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer normas y procedimientos para la postulación, financiamiento, evaluación, monitoreo y presentación de resultados de los Grupos de Investigación Universitarios (GIU) y los Grupos de Colaboración para la Investigación (GCI) de la UNISCJSA.
- Fomentar la publicación de artículos científicos en revistas indizadas en bases de datos de alto impacto como SCOPUS y Web of Science Scielo.
- Contribuir al desarrollo sostenible de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico con un enfoque intercultural, sostenible y, cuando corresponda, artístico.
- Promover el incremento de proyectos de investigación desarrollados por los miembros de la comunidad académica, en concordancia con las áreas y líneas de investigación reconocidas por la UNISCJSA.
- ✓ Fomentar la participación activa de los docentes en la formulación y ejecución de proyectos de investigación articulados con las líneas institucionales de la UNISCJSA.
- ✓ Impulsar la integración de enfoques interdisciplinarios y transdisciplinarios en la investigación, incorporando saberes científicos, tecnológicos e interculturales.
- ✓ Promover la difusión y transferencia de los resultados de los proyectos ejecutados, facilitando su socialización en espacios académicos y comunitarios para favorecer el impacto social.



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas
- Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificaciones.
- Ley N° 30697, Ley que modifica el artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y sus modificaciones.
- Ley N° 27506, Ley de Canon.
- Ley N° 28077, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27506.
- Decreto Supremo N° 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo nacional al 2050.
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 015-2016-PCM, que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación-CTI.
- Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 020-2010-ED, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- Decreto Supremo N° 062-2024-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Decreto Legislativo N° 822, Ley Sobre el Derecho de Autor.
- Resolución de Presidencia N° 215-2018-CONCYTEC-P que aprueba el Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT
- Resolución de Presidencia N° 115-2019-CONCYTEC-P que aprueba la Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 286-2022-CO/UNISCJSA que aprueba el nuevo Estatuto de la UNISCJSA.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 272-2023-CO-UNISCJSA que aprueba el Reglamento de grados y títulos de la UNISCJSA.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
--	---	--

- Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2023-CO-UNISCJSA que aprueba Código de ética de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 143-2023-CO/UNISCJSA que aprueba el Reglamento General de Investigación de la UNISCJSA.
- Resolución Comisión Organizadora N°262-2023-CO-UNISCJSA, que aprueba el reglamento de Programas, Áreas y Líneas de Investigación de la UNISCJSA.



III. FINALIDAD

Promover el fortalecimiento de la investigación y la innovación en la UNISCJSA, impulsando el incremento de la producción científica y su difusión en medios académicos reconocidos y acreditados a nivel nacional e internacional.

IV. ALCANCE

El presente concurso está dirigido a los docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa-UNISCJSA, que desarrollen proyectos de investigación enmarcados en las líneas institucionales, con enfoque intercultural, científico, tecnológico, humanístico, social o artístico.

La Dirección del Instituto de Investigación es responsable de la gestión administrativa, supervisión y seguimiento de los proyectos, informando periódicamente a la Vicepresidencia de Investigación.

La participación en este concurso implica el conocimiento y cumplimiento obligatorio de las presentes bases y sus disposiciones complementarias.



V. ASPECTOS GENERALES

La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), a través de la Vicepresidencia de Investigación y el Instituto de Investigación, promueve la ejecución de investigaciones humanísticas, sociales, tecnológicas y científicas con un enfoque ético e intercultural, en concordancia con sus líneas de investigación institucionales.

Mediante el concurso de proyectos de investigación, se busca fortalecer en docentes y estudiantes una vocación innovadora y emprendedora, que potencie sus capacidades científicas y tecnológicas, así como su formación integral como investigadores comprometidos con la diversidad cultural, la solución de los problemas sociales, el desarrollo sostenible y la revalorización de los saberes ancestrales en la Selva Central



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
--	---	--

y en el país.

5.1. BASES DEL CONCURSO

Las bases del concurso constituyen el documento que establece las condiciones bajo las cuales se desarrollarán todas las fases del proyecto de investigación. Asimismo, brindan directrices generales para su ejecución. Es importante señalar que los anexos forman parte integral de estas bases, por lo que su conocimiento y aplicación son de cumplimiento obligatorio para todos los participantes.

5.2. RESPONSABILIDADES

La Vicepresidencia de Investigación supervisa el cumplimiento de las políticas institucionales y valida los informes de los proyectos. La Dirección del Instituto de Investigación gestiona el concurso y monitorea su desarrollo. Los docentes investigadores son responsables de ejecutar y rendir cuentas de sus proyectos, mientras que los estudiantes y egresados deben cumplir con las tareas asignadas, cumpliendo el código de ética y normativas vigentes.



VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. DEFINICIONES

- a) **Actividades de investigación.** Acciones deliberadas realizadas por los ejecutores de proyectos de investigación, innovación y desarrollo, con el propósito de generar nuevo conocimiento o concebir nuevas aplicaciones a partir del conocimiento existente. Estas actividades deben cumplir con criterios fundamentales como: novedad, creatividad, incertidumbre, sistematicidad y posibilidad de ser transferidas y/o reproducidas. También se consideran aquellas acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del investigador y su equipo.
- b) **Artículo científico.** Trabajo de investigación publicado en una revista de alto impacto en el ámbito científico, tecnológico y/o innovador. Tiene como fin la difusión clara, objetiva y precisa de los resultados de una investigación en un área específica del conocimiento. Es evaluado bajo el sistema de revisión por pares externos. Puede adoptar diversas formas: artículo original, artículo completo, comunicación corta o artículo de revisión.
- c) **Grupos de Investigación de la UNISCJSA (GIU).** Son las unidades básicas, constituidas, reglamentadas y reconocidas para la ejecución y desarrollo de las





actividades de investigación. Se componen por un conjunto de personas que forman un equipo de trabajo para realizar investigación en un área de investigación determinada, que incluye una o más líneas de investigación. Pueden ser institucional o interinstitucionales cuentan con la participación de investigadores en formación, estudiantes e investigadores externos.

d) Grupos de colaboración para la investigación (GCI). Son agrupaciones de personas (docentes ordinarios, docentes contratados, administrativos, estudiantes, investigadores, sabios y sabias de comunidades originarias y colaboradores externos) que se asocian voluntariamente, bajo responsabilidad de un investigador docente ordinario, para el desarrollo conjunto de actividades de investigación. Los Investigadores principales del GCI determinan el área y las líneas de investigación correspondientes en función de sus recursos, intereses, objetivos grupales, competencias, experiencia y habilidades.



e) Informe de avance de investigación: Reporte periódico referente a la ejecución física y financiera de las actividades de investigación. Se incluyen las evidencias del desarrollo de actividades de investigación, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.



f) Informe final de investigación: Documento que describe de manera detallada las actividades ejecutadas durante el desarrollo del proyecto, incluyendo la metodología aplicada, los resultados alcanzados y su análisis correspondiente. Expone el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, las conclusiones obtenidas y, cuando corresponda, las recomendaciones derivadas de la investigación.

g) Informe de Cierre Administrativo y de resultados operativos del Proyecto: Documento que incluye el conjunto de actividades ejecutadas y productos alcanzados como: Informe final de investigación, Artículo científico aprobado para su publicación (incluye artículo y documento de aceptación por revista indizada), tesis aprobada o en proceso de sustentación, constancia de participación en evento nacional y/o internacional, informes de avance trimestral, liquidación financiera, acta de entrega de bienes.



h) Egresado: Persona que ha finalizado y aprobado satisfactoriamente los requisitos académicos de estudios universitarios, pero que aún no ha recibido su título o grado académico. Es decir que todavía no cuenta con bachiller o título profesional.

- i) **Investigador:** Persona natural que contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción, así como aquél dedicado al mejoramiento y generación de tecnologías y procesos. Realiza investigación científica, humanística, social o actividades de desarrollo tecnológico.
- j) **Investigación y desarrollo experimental (I+D):** Conjunto de actividades sistemáticas realizadas por docentes, estudiantes o grupos de investigación, orientadas a generar nuevos conocimientos, enfoques metodológicos, innovaciones tecnológicas o soluciones aplicables a problemáticas sociales, culturales o ambientales. Comprende tanto la investigación básica, destinada a ampliar el conocimiento, como la investigación aplicada y el desarrollo experimental, enfocados en la creación de aplicaciones prácticas y mejoras en procesos, productos o servicios.
- k) **Investigación básica:** Actividad sistemática orientada a generar conocimientos fundamentales que permitan explicar y comprender las cualidades de la realidad investigada, contribuyendo a la construcción de teorías que fundamenten futuras investigaciones y desarrollos.
- l) **Investigación aplicada:** Actividad sistemática que utiliza conocimientos científicos existentes para plantear cuestiones experimentales y soluciones prácticas, orientadas a resolver problemas o aprovechar potencialidades en favor del desarrollo sostenible, incorporando metodologías, protocolos y tecnologías adecuadas.
- m) **Integridad científica:** Deber como requisito ético y legal del docente investigador y del estudiante semilleros, en el desarrollo de todas sus actividades, basado en un comportamiento: Honesto, en el compromiso con la verdad; independiente, en la preservación de la libertad de acción en relación con presiones exteriores a la profesión e imparcial, en la neutralidad de la práctica de la profesión en relación con los intereses particulares, ajenos a la investigación.
- n) **Línea de Investigación.** Es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología.
- o) **Liquidación financiera:** Documento que detalla y sustenta los gastos ejecutados durante el desarrollo del proyecto de investigación, incluyendo órdenes de compra, servicios, resolución de asignación de fondos, rendiciones, planillas de viáticos y otros.

- p) **Mala conducta científica:** Incluye acciones u omisiones (carencia de acción) relacionadas con idear, organizar, llevar a cabo, evaluar o solicitar proyectos de investigación que, de forma deliberada o descuidada, distorsionan los resultados de la investigación, aportan información engañosa sobre la contribución personal a un proyecto de investigación o violan otras normas de la tarea profesional de los investigadores.
- q) **Proyecto de investigación:** Es el documento base que establece los lineamientos para el desarrollo de la investigación. Incluye la descripción de la situación problemática, objetivos, las estrategias de investigación y los aspectos administrativos referenciales para su ejecución.
- r) **Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT.** Es el registro de las personas naturales y jurídicas relacionadas con la ciencia, tecnología o innovación tecnológica (CTI), dentro del territorio nacional, así como de nacionales residentes en el extranjero. El CONCYTEC tiene la titularidad del RENACYT, de acuerdo a lo establecido en el Literal q) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED.
- s) **Revista científica indizada.** Publicación periódica que presenta especialmente artículos científicos, escritos por autores diferentes, e información de actualidad sobre investigación y desarrollo de cualquier área de la ciencia. Tiene un nombre distintivo, se publica a intervalos regulares, por lo general varias veces al año, y cada entrega está numerada o fechada consecutivamente. Se encuentra registrada, habilitada y en periodo de vigencia al momento de su consulta en bases de datos acreditadas con revisión por pares.

6.2. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A FINANCIAR

A continuación, se describen los tipos de proyectos que podrán ser presentados por los equipos docentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa – UNISCJSA.

- a) **Investigación experimental.** Proyectos originales cuyo propósito es adquirir nuevos conocimientos a través de la manipulación deliberada de variables, bajo condiciones controladas o semiestructuradas. Estos estudios están orientados a validar hipótesis para resolver problemas concretos.

b) Investigación no experimental. Proyectos de nivel teórico o básico; es decir de tipo descriptivo, correlacional, explicativo o comparativo; que no implican manipulación de variables. Se basan en el análisis de datos recolectados mediante encuestas, entrevistas, grupos focales y otras técnicas cualitativas y/o cuantitativas, o en el uso de fuentes secundarias como estadísticas nacionales, censos, estudios previos, documentos históricos, entre otros.

6.3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Los proyectos de investigación deben estar enmarcados en las líneas de investigación de la UNISCJSA, consignada en la Resolución de Comisión Organizadora N° 262-2023-CO/UNISCJSA "Reglamento de programas, áreas y líneas de investigación".

PROGRAMA	ÁREAS DE INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
Administración de negocios internacionales	Gestión de negocios internacionales	Gestión del comercio exterior
		Gestión y economía de la micro y pequeña empresa con proyección internacional
	Gestión empresarial	Gestión de la micro y pequeña empresa
		Gestión tecnológica e innovación
		Gestión en las instituciones públicas
Educación Intercultural bilingüe	Gestión y promoción de la educación intercultural	Educación sociocultural
		Innovación y evaluación educativa
		Procesos cognitivos y afectivos
Ingeniería Ambiental	Cambio climático	Efectos del cambio climático y uso de energías renovables
	Calidad ambiental	Técnicas de tratamiento, control y mitigación, la contaminación ambiental
Ingeniería civil	Tecnología e innovación en ingeniería civil	Diseño y evaluación de infraestructuras
		Simulación y modelamiento numérico y experimental en ingeniería civil
		Gestión y tecnología en la construcción

6.4. CONFORMACIÓN DEL LOS GIU Y GCI

a) GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS

La postulación se efectuará a través de un Grupo de Investigación, debidamente reconocido por Resolución de Comisión Organizadora, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento para Grupos de Investigación de la UNISCJSA aprobado con R.C.O N° 239-2023-CO-UNISCJSA.

b) GRUPOS DE COLABORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN

La postulación se efectuará a través de un Grupo de Investigación que aún no se encuentran reconocidos por la Comisión Organizadora y que no pertenecen a ningún GIU de la UNISCJSA.

6.4.1 DE LOS PARTICIPANTES

La conformación de los investigadores participantes y su cantidad se detallan a continuación:

Integrantes	Cantidad de Integrantes	¿Están obligados a poseer el integrante?	
		GIU	GCI
Investigador principal	Uno (1)	SI	SI
Co-investigador	Mínimo Dos (2) máximo cinco (05)	SI	SI
Investigador externo	Hasta dos (2)	SI	SI
Tesista	Al menos un (1) tesista	SI	SI

6.5. PRODUCTOS ENTREGABLES

Al final de su ejecución los Grupos de Investigación categorizados de la UNISCJSA (GIU) y Grupos de colaboración para la investigación (GCI) que desarrollen proyectos de investigación financiados en los términos de la presente base deben presentar, de forma física a través de mesa de partes y de forma digital al correo de la VPI los siguientes productos, que serán revisados y aprobados por la DII:

- Informe final de investigación.



- Al menos un artículo científico aceptado con los resultados de la investigación en revistas indizadas en base de datos de alto impacto.
- La participación en al menos un evento de nivel científico nacional o internacional, donde se difundan resultados del proyecto, con las evidencias de dicha participación.
- Al menos una tesis de pregrado para la obtención del título profesional, debidamente registradas, aprobadas o en proceso de sustentación, de acuerdo al Reglamento de Grados y Títulos de la UNISCJSA.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

7.1.1. Los integrantes del GIU y GCI

a) El investigador principal

Es un docente de la UNISCJSA con experiencia en investigación congruente al área o línea correspondiente al tema del proyecto de investigación; es responsable de la gestión de postulación, de investigación, administrativo, económico y financiero del proyecto de investigación concursante. Es el encargado de la presentación periódica de informes de avance y productos finales de investigación. Para los tesis, actúa como asesor. Debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser docente ordinario de la UNISCJSA, con grado de Maestro o Doctor registrado en SUNEDU, a dedicación exclusiva o tiempo completo.
- Debe pertenecer a una facultad de la UNISCJSA donde desarrollará la investigación y tener experiencia acreditada en la línea de investigación del proyecto.
- Solamente se puede participar como investigador principal en un (01) proyecto de investigación postulante a financiamiento en la presente convocatoria.

b) Los Co-investigadores

Son docentes de la UNISCJSA que cuente con experiencia en investigación en la temática del proyecto. Debe cumplir los siguientes requisitos:

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
--	---	--

- Ser docente ordinario (auxiliar, asociado o principal) o docente de tiempo parcial de la UNISCJSA. Debe pertenecer a una facultad y tener experiencia acreditada en la línea de investigación del proyecto.
- Participa como Co-responsable de las actividades de investigación, gestión y administrativas del proyecto de investigación.
- Los proyectos de investigación postulados deben poseer por lo menos dos (02) Co-investigadores de la UNISCJSA.
- Solamente se puede participar como Co-investigador en un (01) proyecto de investigación postulante a financiamiento en la presente convocatoria.

c) El tesista

Es un estudiante que se encuentra matriculado a partir del octavo (VIII) semestre de formación académica en las Escuelas Profesionales de la UNISCJSA o egresado/graduado. Debe cumplir con los siguientes requisitos:

- En el caso de estudiantes, tener matrícula vigente a partir del octavo (VIII) semestre de formación académica en una de las Escuelas Profesionales de la UNISCJSA.
- En el caso de egresados, debe haber culminado todos sus estudios de formación profesional y estar acreditado a través de la constancia correspondiente, con una antigüedad no más de dos años de egresado de la universidad.
- El tesista no debe encontrarse en participación o haber abandonado otros proyectos de investigación financiados por la UNISCJSA o cualquier entidad externa.
- Se puede considerar hasta un número máximo de dos (02) estudiantes como tesistas en un (01) proyecto de investigación.
- Los tesistas únicamente pueden participar en un (01) proyecto de investigación postulado a la presente convocatoria.

d) Sobre el investigador externo

Son investigadores nacionales o internacionales que no tienen vínculo laboral con la UNISCJSA, representantes de instituciones públicas o privadas, sabios de comunidades indígenas u originarias, consultores, entre otros. Deben cumplir los siguientes requisitos:

- Deben tener experiencia acreditada a la línea de investigación del proyecto, poseen

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
--	---	--

conocimientos, habilidades, acceso a equipamiento, instrumentos y/o aportes que sean significativos para su contribución al desarrollo del proyecto de investigación y/o que faciliten su ejecución.

- Se permite que el investigador externo desarrolle una (01) o más funciones en el proyecto de investigación y participe, como máximo, en un (01) proyecto de investigación en la presente convocatoria.

e) Sobre la afiliación

- Los investigadores principales, co-investigadores y tesisas postulantes al financiamiento que norma el presente concurso, deben poseer el perfil actualizado de investigador en CTI Vitae y registro ORCID vigente.
- El investigador principal, los coinvestigadores de la UNISCJSA y los tesisas deben contar con filiación institucional de la UNISCJSA.

7.1.2. Sobre los proyectos de investigación

- Deben estar enmarcado dentro de los programas, áreas y líneas de investigación de la UNISCJSA.
- Deben ser originales, novedosos y tener impacto real en la solución de un problema o situación problemática de la Selva Central, regional, nacional, internacional o de la realidad en su conjunto, de preferencia con enfoque intercultural.
- Deben estar orientados hacia el logro de los productos de la investigación, en cumplimiento de la normativa legal vigente, la presente base, normativa de la universidad, código de ética y principios de calidad, transparencia y veracidad.
- El diseño y ejecución metodológica se orientan directamente al logro de los objetivos de la investigación, considerando los recursos disponibles por la universidad y contemplando la adquisición de equipos necesarios para su ejecución.
- No se consideran elegibles a los proyectos iguales, parafraseados y/o que hayan resultado ganadores de financiamiento por la UNISCJSA o financiamiento externo en convocatorias anteriores.

7.1.3. Sobre impedimentos de postulación

- Los Docentes de la UNISCJSA, no deben tener proyectos de investigación en ejecución o pendientes de cierre de convocatorias anteriores, donde hayan participado como investigador principal, coinvestigadores, asesor de proyectos de tesis o asesor de proyectos de investigación de semilleros, financiado por la

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
---	---	--

UNISCJSA.

- b) Los Docentes no deben tener impedimentos y sanciones activas de tipo legal, económicas, penal y/o administrativa con la UNISCJSA o impedimento de contratación o sanciones con instituciones del Estado peruano.
- c) Los tesisistas no deben tener proyectos de investigación pendientes de cierre de convocatorias anteriores, donde hayan participado como tesisistas, semilleros de investigación o emprendedores, financiado por la UNISCJSA
- d) Los docentes que hayan presentado renunciadas a proyectos de investigación desde el año 2024 en adelante, quedarán impedidos de postular

7.2. PROCESO DE POSTULACIÓN

Los documentos de postulación y sus anexos (firmados, foliados y visados de atrás para adelante) deberán ser enviados **por el Investigador principal**. Los archivos serán enviados adjuntos en un **(01) solo archivo de formato PDF** al correo pid@uniscjsa.edu.pe con el asunto; "**Postulación al concurso de investigación docentes 2025**". Los documentos deberán adjuntarse en el orden siguiente:

- a. Formato de solicitud de postulación. **Anexo 01**.
- b. Formato de presentación y datos de investigadores, firmado por todos los postulantes, según **Anexo 02**.
- c. Formatos de proyectos de investigación cuantitativos y/o tecnológicos, según correspondan el **Anexo 03** y para proyectos de investigación cualitativa el **Anexo 04**.
- d. Declaración jurada del investigador, firmada por todos los investigadores del GIU o GCI, según **Anexo 05**.
- e. Documentos adicionales (se adjuntan al final y en el orden siguiente):
 - CTI VITAE de todos los participantes.
 - En caso de contar con registro RENACYT vigente, debe presentar el certificado de registro correspondiente.
 - En caso de ser investigador externo, sabio o sabia u otros, puede adjuntar la Hoja de vida descriptiva.
 - Resolución de constitución del Grupo de Investigación (solo para GIU).

La información y documentos adjuntos que se consignen tienen carácter de declaración jurada. Después del cierre del concurso no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados previamente.

7.3. FINANCIAMIENTO

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
---	---	--

7.3.1. Financiamiento de proyectos

Los proyectos de investigación serán financiados con la fuente de financiamiento de recursos determinados, transferencia de fondos y otros de la UNISCJSA; se financiarán 14 proyectos de investigación, en donde se otorgará un monto total de S/. 800.000.00 (ochocientos mil con 00/100) para todos los proyectos. Se financiarán los proyectos seleccionados, teniendo en cuenta cada Carrera Profesional, y la distribución se realizará de acuerdo al detalle siguiente:

Participantes	Descripción	Cantidad de proyectos	Monto/Proyecto	Sub Total S/
Grupos de Investigación Constituidos Reconocidos con R.C.O (GIU)	Proyecto de investigación No Experimental (cualitativos)	4	S/ 50,000.00	S/ 200,000.00
	proyectos de Investigación Experimental (cuantitativos)	5	S/ 80,000.00	S/ 400,000.00
Grupos de Investigación aún NO Constituidos (GCI)	Proyectos de Grupos de Investigación aún no reconocidos	5	S/ 40,000.00	S/ 200,000.00
TOTAL				S/ 800,000.00

7.3.2. Consideraciones del financiamiento

- El responsable de la gestión administrativa y económica es el investigador principal del GIU o GCI. En caso de que el proyecto de investigación sea seleccionado para su financiamiento, debe firmar un contrato con la Presidencia de la Comisión Organizadora.
- La distribución del presupuesto del proyecto deberá cumplir con los porcentajes por cada partida presupuestal financiable, de acuerdo al ítem 3.3.4. de la presente bases.

7.3.3. Bienes de capital financiados

Paralizado y/o Culminado el proyecto de investigación o el plazo administrativo para el financiamiento (incluyendo la prórroga), los equipos y bienes duraderos, así como los materiales e insumos excedentes serán entregados a la DII. El acta de entrega de bienes y/o equipos duraderos corresponde a un requisito indispensable para el cierre del proyecto, de acuerdo al **Anexo 09**.

7.3.4. Partidas Presupuestables Financiables

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJA
---	---	---

El financiamiento del presupuesto para los proyectos de investigación ganadores del concurso de la UNISCJA incluye las siguientes partidas presupuestales:

PARTIDAS PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN
Equipos y bienes duraderos (Hasta 55%)	- Adquisición de equipos y bienes duraderos en relación al proyecto de investigación.
Materiales e Insumos (Hasta 30%)	- Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. - Adquisición de materiales de trabajo de oficina como papeles, lápices, bolígrafos, USB, etc.
Servicios de terceros (Hasta 30%)	- Alquiler de equipos, instrumentos de laboratorio que no se cuenten en los laboratorios de la UNISCJA. - Servicios de consultoría, servicios de laboratorio ensamblaje, adecuación de ambientes para investigación, gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos. - Servicios relacionados con los productos entregables como resultado del proyecto. - Servicio de transporte para la ejecución de actividades investigativas.
Logística y otros gastos aplicables (Hasta 20%)	- Pasajes terrestres, pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y gastos para movilidad relacionados con el plan de actividades del proyecto.

7.3.5. Partidas presupuestales no financiadas

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del proyecto y comprenden los siguientes rubros:

- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet y otros servicios básicos.
- Subvención a docentes colaboradores de la UNISCJA.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de infraestructura y construcción.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
---	---	--

- e) Compra de inmuebles y/o terrenos.
- f) Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- g) Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.

7.3.6. Paralización o Culminación del Proyecto de Investigación

Se considerará **paralizado** un proyecto de investigación en los siguientes casos:

- Cuando el Investigador Principal presente formalmente su decisión de renunciar al proyecto con un plazo de 15 días hábiles de anticipación.
- Cuando el Investigador Principal abandone el proyecto sin previo conocimiento de las autoridades competentes y sin causa justificada, de acuerdo al Código de Ética.
- Cuando no se cumpla con la ejecución de adquisiciones y actividades en los plazos establecidos en el cronograma aprobado.
- Cuando el Investigador Principal renuncie a la Universidad o pierda su vínculo laboral.
- Cuando el proyecto exceda el presupuesto aprobado sin justificación o autorización previa.

Se considerará **culminado** un proyecto de investigación cuando:

- Se presenten y aprueben todos los productos obligatorios (Informe Final de Investigación, artículo científico aceptado, tesis vinculada, participación en evento científico, entre otros).
- Se realice la **liquidación financiera** y la entrega de bienes adquiridos, con el acta correspondiente a la Dirección del Instituto de Investigación.
- Se cuente con la resolución de cierre administrativo emitida por la Comisión Organizadora.

7.3.7. Financiamiento y Ejecución

- Los proyectos de investigación serán financiados con recursos de la UNISCJSA según el presupuesto institucional aprobado.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
---	---	--

- Los fondos serán administrados por la universidad a través de la Oficina de Abastecimiento y Tesorería, garantizando la oportuna y correcta gestión financiera, bajo responsabilidad administrativa.
- Todas las adquisiciones (equipos, materiales, insumos y servicios) se realizarán mediante los sistemas oficiales **SIGA – MEF** y **SIAF-SP**, conforme a la **Ley de Contrataciones del Estado** y las **directivas internas**.
- El investigador principal solicitará los bienes y servicios que requiera el proyecto, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- Los bienes adquiridos serán entregados mediante acta al investigador y, al término del proyecto, deberán ser devueltos o registrados en el inventario institucional.
- No se permiten compras directas, reembolsos ni gastos fuera de los autorizados.

7.4. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de las bases del concurso para financiamiento de proyectos de investigación docente	14 de octubre 2025 al 21 de octubre 2025
Presentación de Proyectos	14 de octubre 2025 al 23 de octubre de 2025 (hasta 23:59 horas)
Publicación de proyectos presentados al concurso	24 de octubre de 2025
Publicación de proyecto aptos	24 de octubre de 2025
Evaluación de Proyectos	24 de octubre al 29 de octubre de 2025
Publicación de Proyectos ganadores en la página web de la UNISCJSA	30 de octubre de 2025
Firma de contrato	03 de noviembre de 2025
Inicio de proyecto	04 de noviembre de 2025
Ejecución Física y Financiera del proyecto	Noviembre 2025 a Noviembre del 2026

7.5. CONSULTA

Las consultas sobre la presente base, dudas y aclaraciones pueden realizarse dentro del cronograma, del 22 al 26 de setiembre en horario de oficina de la UNISCJSA, a través del correo electrónico a la siguiente dirección: pi-d@uniscjsa.edu.pe o en las oficinas de la DII.

7.6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

7.6.1. Evaluación de Expedientes

Este proceso estará a cargo de la Dirección del Instituto de Investigación que incluye las siguientes etapas:

a) Elegibilidad: En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en la presente bases y el reporte del Turnitin para determinar los proyectos aptos y no aptos.

El reporte de coincidencias del software de similitud TURNITIN será aplicado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) y posteriormente remitido a la Dirección del Instituto de Investigación (DII). Los proyectos que tengan un porcentaje igual o mayor al 20% de similitud referidos a la evaluación/verificación de originalidad mediante el software de similitud no serán considerados en la evaluación, dicho resultado también será remitido vía correo electrónico institucional del investigador principal. Asimismo, este proceso tendrá una configuración establecida que excluirá:

- Bibliografía
- Citas textuales
- Coincidencias menores
- Menos de veinte (20) palabras

b) Evaluación: En esta etapa se realiza la evaluación de las propuestas APTAS, la cual es realizada por el Comité de Evaluación, según las temáticas de las postulaciones. Esta etapa contempla una evaluación que será realizada, con los criterios indicados en la siguiente tabla:

CRITERIOS	Sub total	SUB CRITERIO	Total
I. Calidad y viabilidad del proyecto	50%	Originalidad y generación de nuevos conocimientos en la temática del proyecto y relacionado con los saberes ancestrales del ecosistema de la selva central.	10
		Antecedentes de la temática del proyecto y relacionado con los saberes ancestrales.	10
		Consistencia de la metodología de investigación.	15
		Viabilidad de la propuesta.	15
II. Capacidad y experiencia del equipo de	25%	Experiencia del investigador principal.	15
		Conformación y experiencia del equipo de investigación con experiencia en la temática del	10

investigación		proyecto y saberes interculturales.	
III. Resultados esperados	15%	Desarrollo de conocimientos y tecnologías, así como la incorporación de saberes ancestrales y su cosmovisión con impacto positivo en el contexto sociocultural y ambiental de la Selva Central.	7.5
		Fortalecimiento de capacidades de investigadores con enfoque intercultural.	2.5
		Generación de artículos científicos en revistas indizadas.	5
IV. Presupuesto	10%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal.	10
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto.	
PUNTAJE TOTAL			100

c) **Selección:** En esta etapa se seleccionarán los proyectos de investigación que obtuvieron calificaciones aprobatorias según su orden de mérito. El proceso de selección será concluido por el Comité de Evaluación, que determinará los proyectos de investigación seleccionados, así como el presupuesto asignado a cada proyecto ganador. Sus resultados son inapelables

El puntaje mínimo para los proyectos aprobados es de 65 puntos, los proyectos ganadores serán respetando el orden de méritos.

7.6.2. Comité de evaluación

El comité de evaluación (CE), estará conformado por tres pares evaluadores externos de reconocida trayectoria y contarán con soporte técnico de la UNISCJSA. El CE es responsable del proceso de evaluación de los proyectos presentados en la etapa de postulación.

Los miembros de la CE deben cumplir los siguientes requisitos:

- Grado de Maestro o Doctor.
- Tener un reconocido prestigio nacional y/o internacional con experiencia en proyectos de investigación, con publicaciones en revistas de alto impacto relacionadas con las líneas de investigación de los proyectos.
- Ser Investigador RENACYCT

7.6.3. Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados por la DII en el



portal web de la UNISCJSA y en medios de difusión pública. También se comunicarán los resultados, vía correo electrónico al Investigador principal de los proyectos seleccionados. La DII comunicará los resultados a la Vicepresidencia de investigación, quien a su vez elevará a la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante R.C.O.

7.6.4. Contrato

- a) El contrato lo suscriben la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA y el Investigador principal del proyecto seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en la presente bases, las cuales forman parte.
- b) La UNISCJSA se reserva el derecho de exigir al Investigador principal, los originales de los documentos presentados durante la postulación. La UNISCJSA verificará la exactitud y pertinencia de los documentos y sustento presentados en la postulación. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto la selección del proyecto de investigación seleccionado.
- c) La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNISCJSA en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de la publicación de los resultados. Si dentro de ese plazo, el contrato no ha sido firmado por el Investigador Principal, la UNISCJSA quedará facultada para anular la selección del proyecto de investigación y comunicar al siguiente proyecto en el orden de mérito.

7.7. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

- a) El proceso de seguimiento y monitoreo empieza una vez suscrito el contrato entre las partes. El seguimiento y monitoreo estará a cargo de la DII, quien designará a un gestor de proyecto para brindar asistencia técnica administrativa y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los investigadores.
- b) El investigador principal es el responsable de la presentación de los informes de avance trimestrales a la DII, del cumplimiento de los plazos, desarrollo de los contenidos y las buenas prácticas de investigación, de acuerdo al formato dispuesto en el **Anexo 06**. Los informes deben ser entregados, detallando los procesos considerados en la metodología utilizada, incluyendo los resultados alcanzados según los objetivos del proyecto. En el informe debe constar la parte técnica y financiera.
- c) Los informes de avance y datos correspondientes serán presentados por vía correo



electrónico a la dirección pi-d@uniscjsa.edu.pe y en formato físico a la DII, de 08:00 a las 17:30 h.

- d) La DII está encargado de dar conformidad al Informe de avance trimestral e informar al investigador principal la aceptación o enviar las observaciones correspondientes para su levantamiento.
- e) En caso se incumpla con lo establecido en la presente bases y las normativas vigentes, el investigador tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para levantar las observaciones, implementar medidas de solución e informar a la DII sobre las acciones realizadas.



7.8. PLAZO Y AMPLIACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución física y presupuestal del proyecto finaliza en doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, con oportunidad de prórroga justificada presentada por el investigador principal y aprobada por la Dirección del Instituto de Investigación (DII) por tres (03) meses adicionales como máximo, que incluye la ejecución técnica, pero no financiera.



7.9. CIERRE DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

- a) Al término de la ejecución del proyecto de investigación, el Investigador principal debe presentar el informe de cierre del proyecto de investigación que debe contener el detalle de los siguientes entregables:
- Informe final de investigación, de acuerdo al Anexo 08
 - Artículo científico aceptado para su publicación
 - Tesis aprobada o en proceso de sustentación, debe ser diferente y alineado al propósito del proyecto seleccionado.
 - Constancia de participación en evento nacional y/o internacional
 - Liquidación financiera
 - Acta de entrega de bienes, de acuerdo al Anexo 09
- b) Los informes finales serán presentados por vía correo electrónico pi-d@uniscjsa.edu.pe y a la DII (institutodeinvestigacion@uniscjsa.edu.pe), también deberán ser enviados en formato físico presentados por mesa de partes de la UNISCJSA.
- c) La DII está encargado de verificar la documentación presentada respecto a los entregables, debidamente sustentada (Órdenes de Compra, Ordenes de Servicio,



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
--	---	--

Resolución de fondos por encargo, viáticos y rendición de cuentas, entre otros de corresponder) y brindar conformidad para el Cierre de Proyecto de Investigación. Finalmente, la DII informará su conformidad de Cierre de Proyecto de Investigación y enviará a la VPI para continuar con el trámite de cierre con Resolución de la Comisión Organizadora.

- d) El informe final será sometido a la revisión de pares en la modalidad de doble ciego. De existir observaciones por parte del par revisor, estas deberán ser levantadas por el Investigador principal en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de su notificación. La opinión favorable del par revisor es requisito indispensable para la aprobación del informe final.

El par revisor debe ser un especialista de trayectoria reconocida en investigación, según tipo de proyecto y que se encuentre registrado como Investigador RENACYT.



7.10. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Los contratos podrán ser resueltos de forma unilateral por la UNISCJSA por observación evidenciada, comunicada y notificada por la DII o la VPI en los siguientes casos:

- Falsedad en alguno de los documentos presentados en la postulación al concurso, durante su ejecución, monitoreo o finalización. La detección, intervención y denuncia de falsedad pueden realizarse en cualquier etapa de desarrollo del proyecto.
- Uso de recursos financiados con otros fines distintos a los que se suscriben en el contrato.
- Incumplir de manera injustificada la presentación de avances trimestrales, requerimientos de información y negarse al monitoreo periódico por parte de la DII.
- Inviabilidad del proyecto, por motivos técnicos sin justificación, ausencia de recursos humanos, financieros, disponibilidad presupuestaria u otros que se identifiquen durante el monitoreo.
- Incumplir con las normativas vigentes de la UNISCJSA, Reglamento General de Investigación, la presente base de concurso, código de ética, el contrato y los que correspondan y sean aplicables al concurso.
- No se desarrollen actividades de investigación, en un periodo mayor a treinta (30) días calendarios, posteriores a la suscripción del contrato.

La resolución del contrato será oficializada mediante R.C.O y notificada por la DII al investigador principal del GIU o GCI. Las sanciones correspondientes se aplicarán según lo establecido en el Código de Ética, Estatuto, Reglamento General de



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
--	---	--

Investigación y demás normas aplicables vigentes.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Los docentes integrantes de los GIU o GCI que no cumplan con la presentación de los productos obligatorios descritos en la presente base, no podrán participar en posteriores convocatorias u otros concursos de financiamiento interno que organice la UNISCJSA, hasta su regularización, evaluación y conformidad por la DII.

SEGUNDA: El investigador principal, coinvestigador, asesor de tesis o asesor de proyectos de semilleros deberá cerrar formalmente los proyectos financiados por la UNISCJSA en los que hayan participado con anterioridad. El financiamiento del nuevo proyecto se hará efectivo sólo después de cumplir esta condición; de no hacerlo en el plazo de treinta días de declararse ganador, perderá automáticamente el derecho al financiamiento.

TERCERA: El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en la presente base que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en la presente base serán resueltos por la DII, para lo cual podrá requerir la opinión favorable de la VPI.

CUARTA: La DII podrá determinar el número de proyectos ganadores, para lo cual deberá tener en cuenta el monto asignado según disponibilidad presupuestal

QUINTA: Los aspectos no previstos en el presente procedimiento serán resueltos por la DII, la VPI y en última instancia por la Comisión Organizadora, quedando agotada la vía administrativa.

IX. ANEXOS

Anexo 01: formato de solicitud de postulación

Anexo 02: *formato de presentación y datos de investigadores

Anexo 03: formatos de proyectos de investigación cuantitativos y tecnológicos

Anexo 04: formatos de proyectos de investigación cualitativos

Anexo 05: declaración jurada del investigador

Anexo 06: estructura general de avances de proyectos de investigación

Anexo 07: formato de reporte de incumplimiento

Anexo 08: Estructura general de informe final de proyectos de investigación

Anexo 09: Acta de entrega de equipos y bienes adquiridos en proyectos de investigación

Anexo 10: Informe de liquidación financiera de semilleros de investigación

***Nota:** Para el caso de los grupos de investigadores reconocidos deberán adjuntar la resolución que se les reconoce.



ANEXO 01: FORMATO DE SOLICITUD DE POSTULACIÓN

SOLICITO: Ser considerado(a) como
postulante al proceso de "CONCURSO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA
DOCENTES DE LA UNISCJSA – 2025".

SEÑOR:
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA.

Presente. -

Yo, ... identificado(a) con DNI N°,
con domicilio legal en.....,
celular N°....., docente ordinario (auxiliar/asociado/principal) de
la escuela profesional de, me dirijo cordialmente a Ud.
para informarle que, teniendo conocimiento del proceso de convocatoria al "**CONCURSO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - 2025**", solicito
ser considerado(a) como postulante, con la propuesta de proyecto de investigación de título:
.....
.....
.....

Asimismo, a través del presente confirmo que he leído la **BASES DEL CONCURSO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNISCJSA – 2025** que rige
la presente convocatoria, cumpliendo los requisitos de postulación y presentación de los
documentos solicitados. En caso de infracción, acepto las sanciones y penalidades
correspondientes.

Chanchamayo, ____ de _____ del 2025

(Firma y huella digital del Investigación Principal del GIU/GCI)
Apellidos y nombres:
DNI N°:

ANEXO 02: FORMATO DE PRESENTACIÓN Y DATOS DE INVESTIGADORES

Chanchamayo, ... de del 2025

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Presente. -

De mi consideración,

Yo, ... identificado(a) con DNI N°,
con domicilio legal en
docente ordinario (auxiliar/asociado/principal) de la escuela profesional de,
tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo en
mi función de Investigador principal y presentar el listado de investigadores que conforman
nuestro equipo de investigación que se encuentra postulando al **CONCURSO DE
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA – 2025** con la
propuesta de proyecto de investigación de título:

.....
.....
.....




Apellidos y Nombres	DNI N°	Rol ¹	Funciones en el Proyecto ²	Firma

¹Investigador principal/co-investigador/tesista colaborador/externo en ese orden.

²Funciones generales que realizarán en el proyecto.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada. Quienes suscriben el presente documento informan su intención de participar en el **CONCURSO DE PROYECTOS DE**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA

Bases del Concurso de
Proyectos de Investigación
para Docentes de la
UNISCJSA

INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNISCJSA – 2025, aseguran el cumplimiento de todos los requisitos, obligaciones y se comprometen en la entrega de los productos solicitados que se declaran en la presente base. En caso de incumplimiento, quienes suscriben se comprometen a cumplir las sanciones y resarcimiento que disponga la Dirección del Instituto de Investigación y la Vicepresidencia de Investigación de la UNISCJSA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(Firma y huella digital de Investigador principal del GIU/GCI)

Apellidos y nombres:

DNI N°:





**ANEXO 03: FORMATO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVOS Y/O
TECNOLÓGICOS**

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1. Título
- 1.2. Investigadores participantes, nivel (principal, asociado, colaboradores o externos)
- 1.3. Filiación de cada investigador (facultad, escuela, institución, unidad, etc.)
- 1.4. Línea y área de investigación
- 1.5. Facultad(es), escuela(s) y/o filial(es) donde se desarrolla el proyecto
- 1.6. Tipo de proyecto (básico, aplicado, experimental)
- 1.7. Programas académicos vinculados a la investigación
- 1.8. Fuente de financiamiento

II. RESUMEN

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 3.1. Determinación del problema
 - a. Relevancia de los resultados del estudio para la educación, ciencia, tecnología y/o el conocimiento.
 - b. Impacto esperado de los resultados en el plano social (educación, empleo, medioambiente, salud, alimentación, producción, pobreza).
 - c. Importancia del tema para la UNISCJSA, Escuela Profesional, comunidad local o nacional.
- 3.2. Formulación de problema (general y específicos)
- 3.3. Objetivos (general y específicos)
- 3.4. Justificación
- 3.5. Importancia y alcance de la investigación
- 3.6. Limitaciones de la investigación
- 3.7. Viabilidad y sostenibilidad

IV. MARCO TEÓRICO

- 4.1. Antecedentes.
 - a. Estudios previos relacionados con el problema planteado.
 - b. Investigaciones realizadas anteriormente, vinculadas con los objetivos.
 - c. Autores, año, objetivos y principales hallazgos de los mismos.
- 4.2. Bases teóricas.
- 4.3. Definición conceptual de términos básicos.

V. HIPÓTESIS

- 5.1. Hipótesis

VI. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

- 6.1. Tipo y Nivel de investigación
- 6.2. Método, nivel, tipo y diseño de investigación
- 6.3. Población y muestra.
- 6.4. Variables y la Operacionalización
- 6.5. Técnicas e instrumentos de información.
- 6.6. Tratamiento estadístico de datos o proceso de argumentación científica.



VII. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Plantear los fundamentos básicos para el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor, y la ética profesional.

VIII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 8.1. Recursos humanos, equipos y materiales
- 8.2. Presupuesto (Ver tabla 1).
- 8.3. Cronograma de actividades (Ver tabla 2).
- 8.4. Resultados esperados y medios de publicación

TABLA 1: PRESUPUESTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
1	GASTOS DE PERSONAL			
1.1	Asesores externos			
1.2	Personal de apoyo (encuestadores, asistente de investigación).			
2	GASTOS OPERATIVOS			
2.1	Máquinas y equipos			
2.2	Software y licencias			
2.3	Otros (especifique)			
3	INSUMO Y MATERIALES			
3.1	Materiales e insumos (de laboratorio, oficina,			
3.2	Material bibliográfico			
3.3	Material audiovisual			
3.4	Material didáctico			
3.5	Otros (especifique)			
4	SERVICIOS			
4.1	Análisis de laboratorios, pruebas, muestreos,			
4.2	Servicio técnico y mantenimiento de equipos			
5	VIÁTICOS Y MOVILIDAD			
5.1	Viáticos			
5.2	Movilidad			
TOTAL DE GASTOS (1+2+3+4+5)				



TABLA 2: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (AÑO 2025 – 2026)

ACTIVIDADES	Tiempo (meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Objetivo específico 1												
Actividad 1:												
Actividad 2:												
Actividad 3:												
Objetivo específico 2												
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad 3												
Objetivo específico 3												
Actividad 1												
Actividad 2												
Actividad 3												



IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y ELECTRÓNICAS

Usar el sistema de referencias y bibliografía APA.

- 9.1. Artículos científicos
- 9.2. Libros y capítulos de libros
- 9.3. Páginas web oficiales y enlaces institucionales válidos

APÉNDICE

- a) Matriz de consistencia
- b) Instrumentos de recolección de datos
- c) Solicitud de permiso institucional en caso corresponda
- d) Reporte de Turnitin
- e) Resolución de GIU o trámite del GCI





ANEXO 04: FORMATOS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVOS

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

- 1.1. Título
- 1.2. Investigadores participantes, nivel (principal, asociado, colaboradores o externos)
- 1.3. Filiación de cada investigador (facultad, escuela, institución, unidad, etc.)
- 1.4. Línea y área de investigación
- 1.5. Facultad(es), escuela(s) y/o filial(es) donde se desarrolla el proyecto
- 1.6. Tipo de proyecto (básico, aplicado, experimental, creación artística)
- 1.7. Programas académicos vinculados a la investigación
- 1.8. Fuente de financiamiento
- 1.9. Vinculación con líneas de investigación sobre conocimientos indígenas y problemática de pueblos indígenas

II. RESUMEN

Señalar de manera sintetizada y sin subtítulos:

- los conocimientos que generará,
- propósitos del estudio,
- justificación en el marco institucional de la UNISCJSA,
- importancia del proyecto, metodología(s), y procedimientos para la obtención y análisis de la información.
- Impacto

III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

- 3.1. Determinación del problema
 - a. Relevancia de los resultados del estudio para la educación, ciencia, tecnología y/o el conocimiento.
 - b. Impacto esperado de los resultados en el plano social (educación, empleo, medioambiente, salud, alimentación, producción, pobreza).
 - c. Importancia del tema para la UNISCJSA, Escuela Profesional, comunidad local o nacional.
- 3.2. Formulación de problema (general y específicos)
- 3.3. Importancia y alcance de la investigación
- 3.4. Limitaciones de la investigación
- 3.5. Viabilidad y sostenibilidad

IV. JUSTIFICACIÓN

Dar estructura a este apartado considerando:

- Importancia del tema para la UNISCJSA, Escuela Profesional, comunidad local o nacional.
- Impacto esperado de los resultados en el plano social (educación, empleo, medioambiente, salud, alimentación, producción, pobreza, sectores sociales marginación).
- Relevancia de los resultados del estudio para la educación, ciencia, tecnología y/o el conocimiento.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJA
--	---	---

V. OBJETIVOS

Generales y específicos, deberán ser factibles

VI. MARCO TEÓRICO

- 6.1. Antecedentes.
- 6.2. Estudios previos relacionados con el problema planteado.
- 6.3. Investigaciones realizadas anteriormente, vinculadas con los objetivos.
- 6.4. Autores, año, objetivos y principales hallazgos de los mismos.
- 6.5. Bases teóricas.
- 6.6. Definición conceptual de términos básicos.

VII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Definir el tipo de investigación cualitativa a desarrollar, (fenomenológico, etnográfico, teoría fundamentada, investigación-acción, hermenéutica, evaluativa, entre otras).

Describir los procedimientos para la definición de:

- Las unidades de análisis,
- El contexto social, clínico, educativo, comunitario, etc.

Caracterizar a:

- Los sujetos de investigación,
- Las estrategias para la introducción al campo de investigación,
- Duración y etapas de la investigación.

Definir las técnicas y procedimientos a ser utilizadas para la obtención de la información (de acuerdo con los objetivos): observación participante, entrevistas a profundidad, historias de vida, estudios en caso, pruebas de valuación, grupos focales, entre otros.

Presentar instrumentos guía para la recolección de la información.

VIII. ANALISIS COMPRENSIVO DE LA INFORMACIÓN

- 8.1. Describir los métodos y los procedimientos de análisis, interpretación y comprensión de la información.
- 8.2. Establecer las formas metodológicas de organización y evaluación de la información para: dar cuenta del fenómeno de estudio, o de las posibles variaciones que presente para su replanteamiento.
- 8.3. Señalar los mecanismos para la salida del campo, dado el carácter del investigador.

IX. ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

- 9.1. Define la integración de los recursos humanos participantes. Define los recursos materiales, tecnológicos y financieros necesarios para el curso de la investigación, según las etapas del estudio.
- 9.2. Presenta una planeación de las actividades a desarrollar según las etapas del proyecto y la temporalidad. (Ruta crítica y cronograma de trabajo).

X. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Plantear los fundamentos básicos para el respeto a la dignidad humana, la investigación científica y los derechos de autor, y la ética profesional.



XI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 11.1. Recursos humanos e institucionales (investigadores, laboratorios, equipamiento, ambientes y otros)
- 11.2. Materiales
- 11.3. Presupuesto (Ver tabla 1).
- 11.4. Cronograma de actividades (Ver tabla 2).
- 11.5. Resultados esperados y medios de publicación

TABLA 1: PRESUPUESTO

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
1	GASTOS DE PERSONAL			
1.1	Asesores externos			
1.2	Personal de apoyo (encuestadores, asistente de investigación).			
2	GASTOS OPERATIVOS			
2.1	Máquinas y equipos			
2.2	Software y licencias			
2.3	Otros (especifique)			
3	INSUMO Y MATERIALES			
3.1	Materiales e insumos (de laboratorio, oficina,			
3.2	Material bibliográfico			
3.3	Material audiovisual			
3.4	Material didáctico			
3.5	Otros (especifique)			
4	SERVICIOS			
4.1	Análisis de laboratorios, pruebas, muestreos,			
4.2	Servicio técnico y mantenimiento de equipos			
5	VIÁTICOS Y MOVILIDAD			
5.1	Viáticos			
5.2	Movilidad			
TOTAL DE GASTOS (1+2+3+4+5)				

TABLA 2: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (AÑO 2025 – 2026)

ACTIVIDADES	Tiempo (meses)											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Objetivo específico 1												
Actividad 1:												
Actividad 2:												
Actividad 3:												
Objetivo específico 2												



Actividad 1													
Actividad 2													
Actividad 3													
Objetivo específico 3													
Actividad 1													
Actividad 2													
Actividad 3													

XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Usar el sistema de referencias y bibliografía APA, (American Psychology Association) séptima edición.

- 12.1. Artículos científicos
- 12.2. Libros y capítulos de libros
- 12.3. Páginas web oficiales y enlaces institucionales válidos
- 12.4. Otras fuentes, software y bases de datos de consulta

APÉNDICE

- a) Matriz de consistencia
- b) Instrumentos de recolección de datos
- c) Solicitud de permiso institucional en caso corresponda
- d) Reporte de Turnitin
- e) Resolución de GIU o trámite del GCI



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
---	---	--

ANEXO 05: DECLARACIÓN JURADA DEL INVESTIGADOR

SEÑOR:

VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

De mi consideración,

Yo, ... identificado(a) con DNI N°, con
domicilio legal en, que participo en
el rol de investigador (Investigación principal/co-investigador/ tesista colaborador
/externo) postulante al presente concurso con el proyecto de investigación de título
.....

Declaro bajo juramento lo siguiente:

Conocer y haber leído las **BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA
DOCENTES DE LA UNISCJSA – 2025**; asimismo, acepto sus normas, responsabilidades y
obligaciones que se limiten a mi participación; así como las sanciones que disponga por su
incumplimiento.

- Todos los documentos presentados que correspondan a mi participación del proyecto de investigación, son originales y legítimos.
- Tengo el perfil actualizado de investigador en CTI Vitae-CONCYTEC y registro ORCID vigente.
- No tengo impedimentos y sanciones activas de tipo legal, económicas, penal y/o administrativas con la UNISCJSA o cualquier impedimento de contratación o sanciones con instituciones del Estado peruano.

No cumpla la misma función en otro proyecto de investigación en la presente convocatoria.

El proyecto de investigación en el que participo es inédito, cumple con los criterios de rigurosidad científica, originalidad, relevancia y alto impacto.

En caso obtenga el financiamiento del proyecto, me comprometo a entregar toda la información solicitada en los plazos establecidos y a cumplir todas las normas del concurso garantizando su veracidad y exactitud.

Me afirmo y ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento.

Chanchamayo, ____ de _____ del ____

Firma y huella digital de investigador

Apellidos y nombres:.....

DNI N°:.....

**ANEXO 06: ESTRUCTURA GENERAL DE AVANCES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
(Se modifican acorde al avance del proyecto de investigación)**

1. DATOS DEL PROYECTO

- 1.1. Título
- 1.2. Número de avance
- 1.3. Línea y área de investigación
- 1.4. Investigadores participantes, nivel (principal, asociado, colaboradores o externos)
- 1.5. Filiación de cada investigador (facultad, escuela, institución, unidad, etc.)
- 1.6. Facultad(es), escuela(s) y/o filial(es) donde se desarrolla el proyecto

2. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

3. AVANCE DEL PROYECTO (Incluyendo evidencias de ejecución)

- 3.1. Objetivos cumplidos
- 3.2. Acciones de investigación realizadas
- 3.3. Resultados obtenidos

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 4.1. Recursos humanos e institucionales empleados (investigadores, laboratorios, equipamiento, ambientes y otros)
- 4.2. Materiales empleados.
- 4.3. Presupuesto ejecutado (acorde a lo presentado en el proyecto) y porcentaje de avance estimado.
- 4.4. Evaluación global de ejecución presupuestal.
- 4.5. Cronograma de trabajo desarrollado (acorde a lo presentado en el proyecto) y porcentaje de avance estimado.
- 4.6. Evaluación global de ejecución en cronograma.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Usar el sistema de referencias y bibliografía APA, (American Psychology Association) séptima edición.

- 5.1. Artículos científicos
- 5.2. Libros y capítulos de libros
- 5.3. Páginas web oficiales y enlaces institucionales válidos
- 5.4. Otras fuentes, software y bases de datos de consulta.

6. ANEXOS

- 6.1. Documentos de sustento de gasto (boletas, facturas, recibos, etc.)
Evidencias de avance material (fotografías, informes, resultados de análisis, etc.)



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
---	---	--

ANEXO 07: FORMATO DE REPORTE DE INCUMPLIMIENTO

Chanchamayo, ____ de ____ de ____

Yo, _____, representante de la _____ de la UNISCJSA

(seleccione: DII, Coordinación de investigación de facultad, VPI), declaro a través del presente documento la observación de incumplimiento a las Bases de Financiamiento de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA, normativa de la UNISCJSA, lineamientos de ética de investigación y los que correspondan para su evaluación y tratamiento, como se detalla a continuación.

Título del Proyecto	
Código de proyecto financiado	
Investigador principal	
Investigador notificado	
Descripción del problema	
Acciones tomadas	
Sugerencias	

Es todo cuanto informo,

DNI, Firma y huella de quien
reporta

DNI, Firma y huella del investigador
notificado

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
---	---	--

ANEXO 08. ESTRUCTURA GENERAL DE INFORME FINAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS DEL PROYECTO

- 1.1. Título
- 1.2. Línea y área de investigación
- 1.3. Investigadores participantes, nivel (principal, asociado, colaboradores o externos)
- 1.4. Filiación de cada investigador (facultad, escuela, institución, unidad, etc)
- 1.5. Facultad(es), escuela(s) y/o filial(es) donde se desarrolla el proyecto

II. MANUSCRITO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO (si ya se publicó o envió a una revista, debe adjuntar el artículo científico en el formato de publicación)

Debe considerar la siguiente estructura:

- 2.1. RESUMEN (y palabras clave)
- 2.2. ABSTRACT (Keywords)
- 2.3. INTRODUCCIÓN
- 2.4. OBJETIVOS (general y específico)
- 2.5. MÉTODO (se puede modificar acorde al tipo de investigación)
 - a. Diseño de investigación.
 - b. Población y muestra.
 - c. Técnicas e instrumentos aplicados para recoger información o experimentación.
 - d. Tratamiento estadístico de datos o proceso de argumentación científica.
- 2.6. RESULTADOS (Se dividen y esquematizan acorde al diseño de la investigación)
- 2.7. DISCUSIÓN DE RESULTADOS (Se dividen y esquematizan acorde al diseño de la investigación)
- 2.8. CONCLUSIONES
- 2.9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- 3.1. Presupuesto ejecutado (acorde a lo presentado en el proyecto) y porcentaje ejecutado al final del proyecto.
- 3.2. Cronograma de trabajo desarrollado (acorde a lo presentado en el proyecto) y porcentaje de avance desarrollado al final del proyecto.

IV. BIENES Y MATERIALES ADQUIRIDOS Y EMPLEADOS EN LA INVESTIGACIÓN

Adjuntar informe de evidencias, recibos, expedientes y estado actual de los Recursos institucionales y materiales empleados (investigadores, laboratorios, equipamiento, ambientes y otros) que se adquirieron durante la investigación y se entregan para cautela.

PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN

Debe adjuntar las evidencias de:

- 5.1. Estado de publicación de un (01) artículo científico, libro o capítulo de libro en bases de datos de revistas indizadas.
- 5.2. Elaboración de una (01) tesis de grado para la obtención del título profesional.
- 5.3. La participación en un (01) evento de difusión de la investigación científica, nacional o internacional.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
---	---	--

- 5.4. Diseño y publicación de un (01) material de divulgación del proyecto de investigación o sus resultados en formatos de video, bases de datos, material didáctico u otros.
- 5.5. De ser el caso, prototipos, software, diseños, productos, patentes de invención, patentes de modelos de utilidad, diseños industriales u otras modalidades de registro que se hayan generado como resultado de la investigación.

ANEXOS (De corresponder con el curso de la investigación)



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	Bases del Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes de la UNISCJSA
---	---	--

ANEXO 09. ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE BIENES Y MATERIALES ADQUIRIDOS EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Siendo las _____ horas del día _____ de _____ del 20____, estando reunidos en _____,
el Docente _____ Investigador principal del proyecto titulado _____,

de la Escuela Profesional de _____ la Facultad de _____ y
el Señor(a) _____ responsable de la Vicepresidencia de
Investigación de la Escuela Profesional de _____, procedieron al
levantamiento de la presente acta de entrega y recepción de los equipos y bienes adquiridos para la
ejecución de los proyectos de investigación – 2025, financiados por la Universidad Nacional Intercultural
de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, aprobados mediante R.C.O N^a _____,
y en cumplimiento al Contrato N^a _____.

N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Modelo	Año de fabricación	Estado	Observaciones
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								

El personal que recepciona declarará que el bien objeto de esta acta se encuentra en óptimas condiciones y listo para su uso.



Firma de quien entrega
Nombres y apellidos
Investigador principal

Firma de quién recibe
Nombres y apellidos
Responsable de la unidad de Investigación

